

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39457** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 285/12 Sección 3.

NIG: 4314847120128002338

Fecha del auto que acuerda el incumplimiento del convenio y la apertura de la fase de liquidación: 21-3-17

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: INDUSTRIAL AUTO-MECÁNICA SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Riu Clar, C/ Estany, nº 15-19, de Tarragona, CIF nº F43010917 y representada por la Procuradora Elisabet Carrera Portusach.

Administrador concursal: D. Adolfo Batista Llamas, con domicilio en C/ Llunas i Pujals, 4, bajos, 43203, de Reus (Tarragona) y email "jmedina@atbatista.com".

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio: deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Tarragona, 22 de mayo de 2017.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A170045872-1